

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 30 de enero de 2024

CYN/005/0110/2024

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: LILIANA MORENO LOPEZ C.C. 31.989.305

DEMANDADO: GLORIA ESTEFANY BARAHONA OSSA C.C. 1.107.095.713

EDGARD EDUARDO BARAHONA C.C.6.059.153

RADICACIÓN No. 7600140300520160033300

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **13** del mes **MARZO** del año **2024** a las **3:00PM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-192746, la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesecloud.com/20466714>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y No se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a Rematar será la suma de \$107.184.000, lo que equivale al 70% del valor del avalúo. Por secretaria expídase el aviso de remate correspondiente y póngase a disposición en el microsítio del Juzgado junto con el expediente digital completo.

Bien materia de remate: Inmueble M.I. No. 370-192746 Dirección: 1) Calle 27 11-B-65 Cra 11B y 11D B/Benjamín Herrera2) Calle 26 # 11B-65 Barrio Benjamín Herrera

Avalúo: \$ \$153.120.000 M/CTE.

Secuestre: Auxiliar de la justicia John Mario Mendoza Jiménez Quien se ubica en la Carrera 76 No. 16-41Tel 3122589343

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta Judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 61.248.000**, Lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Deberá remitir al correo electrónico del Juzgado la oferta en documento adjunto cifrado, para garantizar los principios de Transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+J+UZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en la pestaña de este Juzgado y en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; citas -atención al publico

memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;radicación memoriales Juzgado 05

Código: 9690

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ

Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:

Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647c311b3cefa2c454d14aac3fd7935daa9f7eee5f711bee13c6aa0029a5ccdf**

Documento generado en 06/02/2024 01:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>